

**SECRETARÍA**

18 de Julio 1772, C.P.11.200 Montevideo. Teléfono: 403-64-40 int. 111 Fax: 403-27-78.

Correo electrónico: [secret@eumus.edu.uy](mailto:secret@eumus.edu.uy)

**Grupos Sonantes**

Teléfono: 403-64-40 int. 130 Correo electrónico: [gruposonantes@eumus.edu.uy](mailto:gruposonantes@eumus.edu.uy)

---

**Bases para la provisión de dos cargos docentes de  
Ayudante de Violoncello**

1. La EUM llama a la provisión de dos cargos docentes de Ayudante de Violoncello para el **proyecto** de Extensión Universitaria **Grupos Sonantes**.
2. El llamado se regirá por las disposiciones generales establecidas en la Ordenanza de Cargos Docentes Grado 1 y en el Reglamento para la provisión en efectividad de cargos docentes grado 1 de la EUM.
3. Los cargos docentes serán interinos, Grado 1, con 26 horas semanales, por el período de un año a partir de la toma de posesión.
4. El desempeño del cargo requiere la colaboración en el dictado de los cursos de Violoncello en el Interior del país y/o Montevideo, tanto en las localidades actuales como las planificadas en el futuro para la realización del proyecto Grupos Sonantes. Asimismo incluye obligatoriamente la participación en: capacitaciones para el cuerpo docente, capacitaciones a los Instructores del Interior, participación en la *camerata* docente y reuniones de coordinación con la Dirección del proyecto.
5. Se evaluará a los aspirantes por su carpeta de méritos y mediante la realización de dos pruebas prácticas.
6. Puntaje.- De un total posible de 100 puntos, se dará un máximo de 25 puntos a la evaluación de los méritos del concursante, un máximo de 40 puntos a la primera prueba y un máximo de 35 puntos a la segunda.
7. La Comisión Asesora estudiará los méritos de los aspirantes, evaluándose:

• formación musical (*)	20 puntos
• otras actividades musicales (*)	15 puntos
• formación extramusical	10 puntos
• experiencia docente	40 puntos
• participación en actividades universitarias	8 puntos
• otros méritos	7 puntos

(el puntaje total obtenido en esta instancia se ponderará sobre una base máxima de 25 puntos, de acuerdo a lo establecido en el numeral 6)  
(\*) - Se valorará especialmente la formación musical universitaria.  
- Se valorarán los conocimientos tanto en los campos de la música clásica como popular.
8. La primer prueba consistirá en el dictado de dos clases de 15 minutos de duración cada una, con diferentes niveles de alumnos:
  - Nivel 0 = "con total desconocimiento del instrumento"
  - Nivel 1 = "con un manejo inicial o mediano del instrumento y nociones musicales básicas"
9. La segunda prueba consistirá en la ejecución de una obra a elección del aspirante o de al menos dos movimientos contrastantes de una misma u obras diferentes.
10. El Tribunal podrá definir otras pruebas, así como entrevistas personales con los concursantes en caso de considerarlo necesario.